

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de la prórroga del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Considerar automáticamente prorrogados, en los términos contenidos en los informes y expedientes antes mencionados, los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2020, y que figuran en los cuadros resúmenes por capítulos que a continuación se adjuntan.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo tendrá efecto desde el 1 de enero del año 2021 y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.

TERCERO.- Que del presente acuerdo se dé cuenta al Excmo Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación a la contratación de los “Servicios destinados a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos”. Exp.177/20

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Prever en el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2021, la cantidad de 2.561.926,99.- €, y la cantidad de 4.558.769,59.- € para los ejercicios económicos 2022 y 2023 respectivamente.

c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.”

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación del otorgamiento de una subvención directa y excepcional, de interés general, a la entidad Cáritas Diocesana de Málaga, para la ejecución del proyecto denominado “Acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad y exclusión. COVID-19” por importe de 5.730,20€, destinado a dar atención de las necesidades básicas de familias en situación o grave riesgo de exclusión social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***Primero:** La aprobación del otorgamiento de una subvención directa y excepcional, de interés general, a la entidad Cáritas Diocesana de Málaga con CIF ***0001**, para la ejecución del proyecto denominado “Acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad y exclusión. COVID-19” por importe de 5.730,20€, destinado a dar atención de las necesidades básicas de familias en situación o grave riesgo de exclusión social.*

***Segundo:** Declarar conformes a la solicitud y al proyecto presentado tanto la memoria de ejecución como los justificantes de pago y demás documentación acreditativa presentada por la entidad, considerando dicha documentación suficiente y justificativa del objeto subvencionado hasta el importe descrito en el primer acuerdo.*

***Tercero:** El pronunciamiento expreso de la Junta de Gobierno Local reconociendo el interés público y excepcional en la concesión directa de esta subvención a favor de la entidad CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA, y la no procedencia de una subvención por concurrencia competitiva al amparo del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General De subvenciones, al ser una subvención que encaja en las previstas en el art.22.2 c).”*